

RESOLUCION DDCS 002/2021

Bahía Blanca, 1º de febrero de 2021

VISTO

Las necesidades docentes del Area SIC

Y CONSIDERANDO:

Que dicha necesidad se fundamenta en la necesidad de cubrir actividades curriculares ya planificadas en el marco del Area SIC y la Rotación de Medicina Familiar

Que, por sus antecedentes curriculares, el Médico Guillermo Bregant (DNI 32.527.654) se encuentra calificado para cubrir la función docente mencionada

Por ello:

EL VICEDECANO Ad Referendum DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Contratar al Médico Guillermo Bregant (DNI 32.527.654 – Legajo 14976) como Ayudante "A" dedicación simple, en el marco de las actividades del Area Salud Individual y Colectiva y de la Rotación de Medicina Familiar de la carrera de Medicina, a partir de la efectiva posesión del cargo y por el término de dos meses.

ARTÍCULO 2°: Financiar dicha erogación con el bloqueo del cargo de Ayudante A, D.Simple N° 21028842, vacante de la planta docente.

ARTÍCULO 3º: Pase a las Direcciones de Economía y Finanzas y Personal a sus efectos.